

Resolución Jefatural

Lima, 12 FEB. 2019

VISTO:

Las Hojas de Remisión (L-Hanói) N° 11/2019, N° 13/2019 y N° 13/2019, todas del 14 de enero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de Visto, la Embajada del Perú en la República Socialista de Vietnam solicitó la baja de cuatro (4) bienes muebles en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, mediante Informe Técnico N° 016-2019 PAT, del 7 de febrero de 2019, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud de la Embajada del Perú en la República Socialista de Vietnam aprobando la baja de cuatro (4) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la destrucción de los referidos bienes como acto de disposición final, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.5 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;



0085

Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de cuatro (4) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, pertenecientes a la Embajada del Perú en la República Socialista de Vietnam por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Autorizar, como acto de disposición final, la destrucción de los bienes patrimoniales dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, la misma que deberá efectuarse el día 22 de febrero de 2019 en la ciudad de Hanói, a las 12:00 horas.

Artículo 4.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en la República Socialista de Vietnam para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General del Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	TELEFONO CELULAR	952283250437	566531	SAMSUNG	GALAXY S5-SM-G900H	-	-	-	MALO	1503.020303	1,178.60	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU HANOI	30/11/2015
2	EQUIPO COMPARADOR DE HUELLAS	532237380101	575170	SIN MARCA	FALCO	-	-	-	MALO	1503.020402	275.65	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU HANOI	30/10/2018
3	EXTINTOR	882225255683	575172	SIN MARCA	DE POLVO CON ESTANTE	-	-	-	MALO	9105.0301	84.24	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU HANOI	30/10/2018
4	EXTINTOR	882225255684	575173	SIN MARCA	DE POLVO CON ESTANTE	-	-	-	MALO	9105.0301	84.24	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU HANOI	30/10/2018
										TOTAL S/.	1,622.73				



0085